

PADRE LAS CASAS, 29 DIC. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. La Solicitud vía mail, de fecha 28 de Diciembre 2011, del señor Administrador Municipal, para realizar modificación Interna a iniciativas del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación Interna al Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria Interna en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2011, en los Programas y Cuentas Presupuestarias que a continuación se indican:

1.1 Programa Oficina de Gestión Comunicacional Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	600
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	600
	TOTAL	600

1.2. Programa Especialidades Médicas Para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	(600)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(600)
	TOTAL	(600)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPP/QUE
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.

88851



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE